Naciones Unidas S/RES/1468 (2003)



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de marzo de 2003
Español
Original: francés e inglés

Resolución 1468 (2003)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4723ª sesión, celebrada el 20 de marzo de 2003

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus anteriores resoluciones y declaraciones de su Presidencia sobre la República Democrática del Congo,

Expresando su pleno apoyo a la labor realizada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y agradecimiento por su informe sobre la situación en Ituri (S/2003/216) y recordando el informe anterior sobre la situación en Kisangani (S/2002/764),

Acogiendo con satisfacción el 13° informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) (S/2003/211),

Encomiando al Gobierno de Angola por sus esfuerzos para que las partes cumplan, el Acuerdo de Luanda, de 6 de septiembre de 2002, que establece la base para una solución del conflicto en la región de Ituri, y expresando su reconocimiento al Gobierno de Angola por su buena disposición a perseverar en esos esfuerzos,

Encomiando también al Gobierno de Sudáfrica por lo que ha hecho, en cooperación con el Enviado Especial del Secretario General, para ayudar a las partes congoleñas a llegar a un acuerdo sobre los arreglos de transición,

Encomiando la labor realizada por el Enviado Especial del Secretario General, el Representante Especial del Secretario General y sus equipos para ayudar a llevar las negociaciones de Pretoria a feliz término,

Determinando que la situación en la República Democrática del Congo sigue constituyendo una amenaza a la paz y la seguridad internacionales en la región,

1. *Acoge favorablemente* el acuerdo a que llegaron las partes congoleñas el 6 de marzo de 2003 en Pretoria sobre los arreglos de transición, encomia a las partes congoleñas, que son las responsables de aplicar cabalmente los compromisos que han contraído, por sus esfuerzos para resolver los asuntos pendientes, les insta a establecer lo antes posible el gobierno de transición en la República Democrática del Congo e insiste en que sería inaceptable cualquier acto que obstaculizara o retrasara su establecimiento;

03-28907 (S) 200303 200303

2. *Condena* las matanzas y otras violaciones sistemáticas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos perpetradas en la República Democrática del Congo, en particular la violencia sexual contra las mujeres y las niñas como medio de guerra y las atrocidades perpetradas en la región de Ituri por tropas del Movimiento para la Liberación del Congo (MLC) y la Coalición Congoleña para la Democracia/Nacional, así como los actos de violencia cometidos recientemente por fuerzas de la Unión de Patriotas Congoleños (UPC), y reitera que no habrá impunidad para ese tipo de actos y que sus autores tendrán que rendir cuentas por ellos;

3. *Subraya* que los oficiales militares cuyos nombres figuran en el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en relación con graves transgresiones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos deben ser sometidos a la acción de la justicia, mediante una nueva investigación, y si ella lo justifica, rendir cuentas de sus actos mediante un proceso judicial fiable;

4. *Hace un llamamiento* a las partes congoleñas para que, al seleccionar a las personas que han de ocupar puestos clave en el gobierno de transición, tengan en cuenta la determinación y el historial de esas personas en lo relativo al respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y la promoción del bienestar de todos los congoleños;

5. *Alienta encarecidamente* a las partes congoleñas que formen el gobierno de transición a que establezcan lo antes posible una comisión de la verdad y la reconciliación encargada de determinar responsabilidades por transgresiones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, según se indica en las resoluciones aprobadas dentro del marco del Diálogo Intercongoleño celebrado en Sun City en abril de 2002;

6. *Reitera* que todas las partes que reclaman un papel en el futuro de la República Democrática del Congo deben demostrar su respeto por los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y la seguridad y el bienestar de las poblaciones civiles e insiste en que el gobierno de transición de la República Democrática del Congo tendrá que restablecer el orden público y el respeto de los derechos humanos y acabar con la impunidad en todo el país;

7. *Pide* al Secretario General que aumente el número de integrantes del componente de derechos humanos de la MONUC para facilitar y acrecentar, de conformidad con su mandato actual, la capacidad de las partes congoleñas de investigar todas las transgresiones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos perpetradas en el territorio de la República Democrática del Congo desde el comienzo del conflicto en agosto de 1998, y pide también al Secretario General que, en consulta con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, formule recomendaciones al Consejo sobre otras maneras de ayudar al gobierno de transición de la República Democrática del Congo a hacer frente a la cuestión de la impunidad;

8. *Expresa* su profunda preocupación por los intensos combates que se están librando en Bunia, exige que todas las partes en el conflicto en Ituri cesen inmediatamente las hostilidades y que todas las partes firmen un acuerdo de cesación incondicional del fuego, insiste en que deben cooperar con la MONUC para establecer sin más dilación la Comisión de Pacificación de Ituri e insiste también en que deben

adoptarse las medidas necesarias para restablecer el orden público en Bunia, de conformidad con los acuerdos a que llegaron las partes congoleñas y dentro del marco de la Comisión de Pacificación de Ituri;

9. *Pide* al Secretario General que aumente la presencia de la MONUC en la zona de Ituri, según lo permitan las condiciones de seguridad, en particular de observadores militares y personal de derechos humanos, para vigilar la situación sobre el terreno, incluso mediante el uso de aeródromos en la zona de Ituri, y pide también a la MONUC que preste mayor apoyo y asistencia a las iniciativas humanitarias y que facilite la formación de la Comisión de Pacificación de Ituri y contribuya a la labor de esta comisión de manera compatible con su mandato actual, en consulta con todas las partes congoleñas en el conflicto;

10. *Alienta* a la MONUC a consultar a las partes interesadas acerca de las posibles opciones para hacer frente a la situación inmediata de seguridad en la zona de Ituri y pide a la MONUC que le mantenga informado de lo que haga a este respecto;

11. *Exige* que todos los gobiernos de la región de los Grandes Lagos dejen inmediatamente de prestar apoyo militar y financiero a las partes implicadas en el conflicto armado en la región de Ituri, subraya la necesidad de que todas las partes congoleñas, incluido el Gobierno de la República Democrática del Congo, respeten los compromisos contraídos en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka, así como en el plan de Kampala y los planes auxiliares de retirada y redespliegue de Harare, y reitera que todas las tropas extranjeras deben retirarse del territorio de la República Democrática del Congo;

12. *Insta* al Gobierno de Uganda a que complete la retirada de todas sus tropas sin más demora y, a este respecto, observa con preocupación que el Gobierno no ha cumplido su compromiso de retirarse para el 20 de marzo de 2003 y, observando asimismo con preocupación la declaración hecha el 14 de marzo de 2003 por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Regional de Rwanda, pide al Gobierno de Rwanda que no haga regresar a ninguna de sus fuerzas al territorio de la República Democrática del Congo e insiste en que un nuevo fortalecimiento de la presencia militar extranjera en el territorio de la República Democrática del Congo sería inaceptable e iría en detrimento de los progresos logrados hasta el momento en el proceso de paz;

13. *Expresa* su profunda preocupación por la intensificación de las tensiones entre Rwanda y Uganda y quienes actúan en su nombre en el territorio de la República Democrática del Congo e insiste en que los Gobiernos de esos dos países deben adoptar medidas para fomentar la confianza mutua, deben resolver sus diferencias por medios pacíficos y sin injerirse en los asuntos congoleños y deben abstenerse de cualquier acto que pueda entorpecer el proceso de paz;

14. *Exige asimismo* que todas las partes en el conflicto de la República Democrática del Congo, y en particular en Ituri, velen por la seguridad de las poblaciones civiles y den a la MONUC y a las organizaciones humanitarias un acceso total y sin trabas a las poblaciones necesitadas;

15. *Reitera* la exigencia expresada en su resolución 1460 de que todas las partes en el conflicto proporcionen sin demora información sobre las medidas que han adoptado para poner fin al reclutamiento o la utilización de niños en conflicto armado en infracción de las obligaciones internacionales que les incumben, así

como las exigencias respecto de la protección de los niños que hizo en sus resoluciones 1261, 1314, 1379 y 1460;

16. *Recuerda* su exigencia de que se dé acceso total y sin trabas a la MONUC y al mecanismo de verificación por terceros para que pueda verificar el cumplimiento del Acuerdo de Pretoria del 30 de julio de 2002 e investigar las denuncias acerca de la presencia de tropas rwandesas en el territorio de la República Democrática del Congo, así como las denuncias acerca del apoyo del Gobierno de la República Democrática del Congo a grupos armados en la zona oriental del país, reitera que ambas situaciones serían inaceptables y dificultarían la continuación del proceso de paz e insiste en que toda actividad militar en curso en la zona oriental de la República Democrática del Congo redunda en detrimento de las operaciones de desarme, desmovilización, repatriación, reinserción o reasentamiento de grupos armados que realiza la MONUC;

17. *Pide* que la MONUC le presente lo antes posible un informe sobre los resultados de las investigaciones mencionadas en el párrafo 16;

18. *Expresa* su apoyo a las orientaciones generales expuestas por el Secretario General en el párrafo 59 de su último informe sobre el papel de la MONUC en apoyo al proceso de paz y expresa su intención de examinar sus recomendaciones al respecto;

19. *Reitera* su pleno apoyo a la MONUC y a la labor que sigue realizando para ayudar a las partes en la República Democrática del Congo y en la región a avanzar en su proceso de paz y subraya la importancia de que la MONUC siga adelante con la fase III de su despliegue de conformidad con la resolución 1445;

20. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.